





Buenos Aires, 16 de abril de 2020

VISTO:

El EXP-UBA:0017544/2020 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

La Resolución (R) Nro.415/2020;

Que la Facultad de Ingeniería propone como objetivo desarrollar insumos y equipamiento que mitiguen el efecto de la pandemia COVID19 sobre la sociedad Argentina;

Que para dar cumplimiento a tan altruista misión resulta necesario otorgar la disposición de fondos al Dr. Hernán SVOBODA, en el marco de Proyecto "RespiAR";

La autorización del Secretario Administrativo; La existencia de disponibilidad presupuestaria; Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E:

Artículo 1º: AUTORIZAR la disposición de fondos y la transferencia, en concepto de "Tercera disposición de fondos con cargo de rendición", al Dr. Ing. Hernán SVOBODA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00), por los motivos ut supra expuestos.
Artículo 2º: La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se atenderá con cargo al FINANCIAMIENTO 12 – Programa 04 – Subprograma 50 – Actividad 30 -, del presente ejercicio financiero.-

<u>Artículo 3º:</u> Regístrese, comuníquese y pase a las Direcciones Principal Contable y Tesorería. Notifíquese a la parte interesada fehacientemente por medio de la Dirección correspondiente. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 744/2020

DIRECCIO N PRINCIPAL CONTABL E AFA

> Îng. Luis Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA

Alejandro Martínez

Decano cultad de Ingeniería-UBA